Comité de Evaluación de Ofertas – Res. N°. 120/18 del 06/11/2018

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº. 04/18

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N°. 14/18 "CONSTRUCCIÓN DE COCHERAS" – I.D. 347862.

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/18 "CONSTRUCCIÓN DE COCHERAS" – I.D. 347862**, convocada por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer.

Primeramente, resulta importante destacar que las ofertas recibidas, fueron objeto de evaluación por parte del Comité Evaluador de Ofertas, nombrado por Resolución N°. 39/18 de fecha 06/09/18, y rectificada por las Resoluciones N°. 102/18 de fecha 15/10/18 y N°. 120/18 de fecha 06/11/18 del Ministerio de la Mujer, siendo miembros del mencionado comité los siguientes funcionarios de la Institución:

1. **LIC. MIRTHA ANGÉLICA ELÍAS FARIÑA**, Viceministra de Asuntos Técnicos y Administrativos.
2. **LIC. NATALIA EDITH BENÍTEZ DE MIERS**, Directora General de Administración y Finanzas.
3. **C.P. MARTINIANA CHÁVEZ CABALLERO**, Jefa Interina de Patrimonio.
4. **LIC. CARINA DEL CARMEN OCAMPO LÓPEZ**, Jefa Interina de la Unidad de Control Interno.
5. **ABG. PATRICIA DOLDAN BOGADO**, Directora General de Asesoría Jurídica.
6. **ABG. GRACIELA ALONSO GUTIÉRREZ**, Encargada Interina de la Unidad de Transparencia.

Se expone en este documento la calificación de las ofertas y las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas. El formato utilizado para elaborar el presente informe, se adecua a lo dispuesto en el Artículo 64 del Decreto 21.909/03, que reglamenta la Ley N°. 2.051/03 de Contrataciones Públicas.

Se cursó invitación a los siguientes oferentes: CONSORCIO GENERAL MORÍNIGO, MAFADO S.A., EN OBRAS DE NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS, MULTIOBRA S.R.L. y NAD CONSTRUCTORA DE NICOLAS AMARILLA DÍAZ; se difundió además a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), con lo que el llamado estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rigen la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día viernes **30 de noviembre del 2018,** a las 11:30 hs. en un acto formal y público, en las oficinas del Ministerio de la Mujer, sito en las calles Presidente Franco N°. 780 esq. Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 13, en el que participaron la Lic. Mirtha Elías Fariña, Vice Ministra de Asuntos Técnicos y Administrativos, la Abg. Graciela Alonso Gutiérrez, Encargada Interina de Transparencia, la C.P. Martiniana Chávez Caballero, Jefa Interina de Patrimonio, la Abg. Sandra Ayala Guimarães, Directora Interina de Contrataciones, el Sr. José González Villalba, Secretario de Actas, el Sr. Benicio Rodríguez, Representante de la firma Yatyta S.A. Empresa Constructora, el Sr. Lisandro González Representante de la firma Nuova Ingeniería S.A.; y de la Lic. Natalia Mora Insaurralde en carácter de observadora por parte de la Auditoría Financiera. En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes oferentes:

N°.	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	EN OBRAS DE NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS	Gs. 47.090.000
2	NUOVA INGENIERÍA S.A.	Gs. 41.921.040
3	CONSORCIO GENERAL MORÍNIGO	Gs. 44.416.340
4	YATYTA S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA	Gs. 58.850.600
5	AGG CONSTRUCTORA DE ALBERTO GONZÁLEZ GUILLEN	Gs. 85.000.000

a) **OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:**

No se registró ninguna observación en el Acta de Apertura de Ofertas de fecha 30/11/18.

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las Ofertas efectuada de conformidad al método establecido en el Art. 61 del Decreto N°. 21.909/03, que entre otros expresa: *"...para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación..."*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en la Carta de Invitación, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

4. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N°. 21.909/03 y en el Art. 01 del Decreto N°. 3.719/15 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

N°.	OFERENTE	FORMULARIO DE OFERTA	G.M.O.	DOCUMENTO QUE ACREDITA LA REPRESENTACIÓN DEL FIRMANTE DE LA OFERTA	FORMULARIOS N°. 06 Y 07 DE LA CARTA DE INVITACIÓN
1	EN OBRAS DE NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS	PRESENTA	PRESENTA	SIPE ACTIVO	SIPE ACTIVO
2	NUOVA INGENIERÍA S.A.	PRESENTA	PRESENTA	SIPE ACTIVO	SIPE ACTIVO
3	CONSORCIO GENERAL MORÍNIGO	PRESENTA	PRESENTA	SIPE ACTIVO	SIPE ACTIVO
4	YATYTA S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA	PRESENTA	PRESENTA	SIPE ACTIVO	PRESENTA
5	AGG CONSTRUCTORA DE ALBERTO GONZÁLEZ GUILLEN	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

No se observan incumplimientos en relación a la presentación de documentos de carácter sustancial por parte de los oferentes más arriba citados.

Conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentadas por las empresas **EN OBRAS DE NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS, NUOVA INGENIERÍA S.A., CONSORCIO GENERAL MORÍNIGO, YATYTA S.A. EMPRESA CONTRUCTORA Y AGG CONSTRUCTORA DE ALBERTO GONZÁLEZ GUILLÉN "CUMPLEN"** con los requisitos exigidos por la Convocante, por lo que se continuara con la evaluación correspondiente.

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS

De conformidad a la disposición contenida en el núm. 2) del Art. 61 del Decreto N°. 21.909/03 y del Art. 01 del Decreto N°. 3.719/15, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que no presenta errores aritméticos.

a) VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS DE LAS OFERTAS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

El Cuadro Comparativo de Ofertas conforme, al Anexo B-02-08 del Decreto N°. 8.452/18, se encuentra en el **Anexo A** del presente Informe de Evaluación de Ofertas.

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

N°.	OFERENTE	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	NUOVA INGENIERÍA S.A.	Gs. 41.921.040
2	CONSORCIO GENERAL MORÍNIGO	Gs. 44.416.340
3	EN OBRAS DE NELSON FEDERICO SEGOVIA AZUCAS	Gs. 47.090.000
4	YATYTA S.A. EMPRESA CONSTRUCTORA	Gs. 58.850.600
5	AGG CONSTRUCTORA DE ALBERTO GONZÁLEZ GUILLEN	Gs. 85.000.000

b) APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

Se verifica que la empresa **NUOVA INGENIERÍA S.A.** presenta Certificado de Origen Nacional N°. 43.154, por lo que al ser la oferta más baja, deviene innecesaria la aplicación del margen de preferencia.

Según se desprende del cuadro observado *ut supra*, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **NUOVA INGENIERÍA S.A.**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61 del Decreto N°. 21.909/03 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN.

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **NUOVA INGENIERÍA S.A.**, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en la Carta de Invitación referentes a:

a) **VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN LA CARTA DE INVITACIÓN**

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la contratación indicados en Anexo E, constatándose lo siguiente:

DOCUMENTOS LEGALES. Oferentes Personas Jurídicas.	**NUOVA INGENIERÍA S.A.**
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente.	CUMPLE

OTROS DOCUMENTOS	**NUOVA INGENIERÍA S.A.**
Copias de Contratos con entes públicos y/o privados de los ejercicios fiscales (2015/2016/2017).	CUMPLE
Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios (2016/2017)	CUMPLE
Certificado de Origen Nacional: Expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, con la finalidad de aplicar el margen de preferencia. La no presentación del Certificado, no será causal de descalificación.	CUMPLE

Además, se verificó en la Base de Datos del SINARH, si los componentes, como así representantes o socios de la firma **NUOVA INGENIERÍA S.A.**, figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los Inc. "A" y "B" del Art. 40 de la Ley 2.051/03, para dicho procedimiento el resultado fue el siguiente:

N°.	**NOMBRE**	**EMPRESA**	**C.I.**	**OBSERVACIÓN**
1	Juan Antonio Genes Barrios	Nuova Ingeniería S.A.	4.027.285	No figura en los registros del SINARH
2	Susana Leticia Vallejos Acosta	Nuova Ingeniería S.A.	2.369.627	No figura en los registros del SINARH

Las constancias emitidas se encuentran en el Anexo B del presente Informe de Evaluación de Ofertas.

Por lo tanto, la empresa **NUOVA INGENIERÍA S.A.**, **"CUMPLE"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que está calificada legalmente para realizar la obra solicitada por la Convocante.

a. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Comité Evaluador de Ofertas procede a evaluar la oferta presentada por la firma **NUOVA INGENIERÍA S.A.** en relación a la estimación de costos realizada para el presente llamado, y concluye que los mismos se ajustan a los precios referenciales adoptados por ésta Convocante.

b. CAPACIDAD FINANCIERA

El oferente presenta Balance General y Estado de Resultados de los años 2016 y 2017. El Comité Evaluador de Ofertas analizó la capacidad financiera de la firma **NUOVA INGENIERÍA S.A.** e informa que la misma **"CUMPLE"** con sus compromisos financieros, detallado en el Anexo E del presente Acta de Evaluación de Ofertas.

c. CAPACIDAD TÉCNICA

CAPACIDAD TÉCNICA	NUOVA INGENIERÍA S.A.
El oferente debe demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: - 1 (una/o) Arquitecta/o Ingeniera/o con 3 (tres) años de experiencia en obras de naturaleza similar a la requerida en el presente llamado, que cumplirá funciones de Jefa/e de Ejecución de Obras. Con la carpeta de oferta, se deberá presentar fotocopia autenticada del título universitario y currículum vitae del personal propuesto. El potencial oferente, debe contar como actividad económica principal en uno de los siguientes ramos, verificable en la Constancia de RUC: - Construcción - Ingeniería Civil	CUMPLE

De conformidad a lo establecido en el Anexo B de la Carta de Invitación, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por la firma **NUOVA INGENIERÍA S.A.**, constatándose el siguiente análisis:

d. EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en el Anexo B de la Carta de Invitación, se ha procedido a analizar la experiencia presentada por la firma **NUOVA INGENIERÍA S.A.**, constatándose el siguiente análisis:

EXPERIENCIA	NUOVA INGENIERÍA S.A.
Contar con experiencia comprobada en construcción, para lo cual el oferente deberá demostrar mediante la presentación de fotocopias simples de contratos, facturas y/u órdenes de compras suscritos con Entidades Públicas y/o Empresas Privadas en los años 2015, 2016 y 2017. En el caso de que el oferente opte por la presentación de contratos, deberán estar acompañadas de las actas de recepción definitivas. Deberá presentar 2 (dos) contratos, facturas y/u órdenes de compras por cada año (2015, 2016 y 2017)	CUMPLE

7

De la verificación de todas estas documentaciones se demuestra que la firma **NUOVA INGENIERÍA S.A., "CUMPLE"** con los requisitos establecidos por la Convocante.

5. CONCLUSIÓN.

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, se concluye que la firma **NUOVA INGENIERÍA S.A.:**

1. Cumple con las condiciones sustanciales y legales estipuladas en el presente llamado.
2. Tienen la calificación y experiencia necesaria para realizar la obra solicitada por la Convocante; y
3. Presenta los precios evaluados como los más bajos.

6. RECOMENDACIÓN.

Por las consideraciones y conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda la **ADJUDICACIÓN** del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 14/18 "CONSTRUCCIÓN DE COCHERAS" – I.D. 347862**, a la siguiente empresa:

- **NUOVA INGENIERÍA S.A.**

La presente recomendación se adopta en concordancia con el Art. 28 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y al Art. 63 del Decreto 21.909/03 que reglamenta dicha Ley.

De conformidad a las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firman el presente Informe los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas en fecha 06 de diciembre de 2018.

LIC. MIRTHA ELÍAS FARIÑA
Viceministra de Asuntos Técnicos y Adm.
MINMUJER

LIC. NATALIA BENÍTEZ DE MIERS
Directora General de Administración y Finanzas
MINMUJER

C.P. MARTINIANA CHÁVEZ CABALLERO
Jefa Interina de Patrimonio
MINMUJER

LIC. CARINA DEL CARMEN OCAMPO
Jefa Interina de la Unidad de Control Interno
MINMUJER

ABG. PATRICIA DOLDAN BOGADO
Directora General de Asesoría Jurídica
MINMUJER

ABG. GRACIELA ALONSO GUTIÉRREZ
Encargada Interina de Transparencia
MINMUJER